



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TRANSPORTES TERRESTRES DE CARGA LTDA
(NIT.804.008.314-0)
DEMANDADO: IMPORTADORES DE PRODUCTOS AGRICOLAS LTDA –
IMPORAGRO LTDA- (NIT. 804.013.338-7)
RADICADO: 680014003011-2020-00013-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Una vez efectuado el análisis de la solicitud obrante en el expediente y fechada 28 de noviembre de 2022 (anexo virtual N. 35 C2), se tiene que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, informa que dentro del proceso radicado **68001310300420200026700**, fue decretada medida cautelar de embargo del remanente; razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE:

NO TOMAR NOTA del embargo y secuestro del REMANENTE solicitado por el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** mediante Oficio No. **0209**, en favor del radicado No. **68001310300420200026700**, adelantado contra IMPORTADORES DE PRODUCTOS AGRICOLAS LTDA –IMPORAGRO LTDA-; en atención a que el proceso se encuentra terminado por **DESISTIMIENTO TACITO**; desde el 18 de octubre de 2022.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4649c339cad2e2d0eefedec2adb008f1e2162f2155af066366a771ce980d810**

Documento generado en 02/12/2022 07:41:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>